



MORENA

ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LOS ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO A ACTUALIZAR SU ATLAS DE RIESGOS A FIN DE ESTAR PENDIENTES EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO.

APROBADO ✓ NO APROBADO _____

SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEIDO POR LA DIPUTADA KARLA ALEXANDRA MARRON MEDRANO.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.


DIP. PRESIDENTE


DIP. PROSECRETARIA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE
XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

La suscrita Diputada **KARLA ALEXANDRA MARRON MEDRANO**, como integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, 28 ambos en su fracción primera, así como el artículo 112 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los artículos 110, fracción primera, 112, 115 fracción primera, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Congreso Proposición con Punto de Acuerdo Económico con Dispensa de Trámite, para **EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LAS Y LOS CC. MONTSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, HILDA ARACELI BROWN FIGUEREDO, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, ARMANDO AYALA ROBLES, EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ, PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DE TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO, MEXICALI, ENSENADA Y TECATE RESPECTIVAMENTE, Y A LOS CC. JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ Y JORGE ALBERTO LÓPEZ PERALTA, PRESIDENTES CONCEJALES MUNICIPALES DE SAN FELIPE, Y SAN QUINTÍN RESPECTIVAMENTE**, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y en observancia a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), y atendiendo a los efectos de agentes perturbadores en distintas comunidades de la entidad, lleven a cabo la actualización del Atlas de Riesgo municipal, a fin de garantizar la seguridad e integridad de la población, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Durante los últimos años en diversas ciudades de México, se han presentado situaciones de desastre con pérdidas y afectaciones graves para la población; como resultado de las condiciones inseguras en las que se encuentra la población, todo ello ha detonado la necesidad de fortalecer la gestión local del riesgo de desastre mediante la implementación de un **ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL**.

EL ATLAS DE RIESGO MUNICIPAL, es uno de los instrumentos que el Gobierno Federal ha privilegiado en los últimos años, con el objetivo de apoyar el ordenamiento de los asentamientos humanos; su función principal es el de identificar los distintos tipos de riesgo asociados a peligros naturales y que se conviertan en herramientas que nos permitan llevar a cabo una mejor planeación del desarrollo urbano para contar con infraestructura mas segura y de esta manera contribuir a la mejor toma de decisiones para la reducción y mitigación de riesgos y, en consecuencia evitar desastres.

El objetivo que se persigue es que con la presente; se promueva que los Atlas de riesgo de los municipios de Baja California sean actualizados, y en caso de los municipios con los que no cuenten con ellos, sean elaborados, lo anterior ya que las características del estado



de Baja California, que por su ubicación y características geográficas, climáticas, su cercanía con condiciones geográficas cercanas al mar, y así mismo montañas, como también áreas sísmicas, la entidad se encuentra constantemente expuesta a fenómenos tanto naturales como los ocasionados por acciones humanas.

Aunque la Ley no establece la actualización del atlas, es decir, no existe un periodo específico para tal efecto, lo cierto es que el segundo párrafo de la fracción XXII, del artículo 19 de la Ley General de Protección Civil, manifiesta que este será un documento de actualización permanente, y que el mismo se integra con la información de entidades federativas, así como de los municipios, por lo que me permito hacer la transcripción de referida porción normativa:

Art 19. INCISO XXII estipula :

“El Atlas se integra con la información a nivel nacional, de las entidades federativas, Municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Consta de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de actualización permanente.”

De lo anterior según la página de internet:
<http://rmgir.proyectomesoamerica.org/portal/apps/opstdashboard/index>.



[html#/3e7adf434b834775b11ca7504d62bfe6](#), que se refiere a la Cobertura de Atlas Municipales del Centro Nacional de Prevención de Desastres, (CENAPRED), se desprende que en referido portal, los municipios de Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito y Tijuana, su última actualización fue de 2011, 2006, 2015 y 2000 respectivamente, asimismo los municipios de nueva creación como San Felipe y San Quintín, será necesario que estas nuevas autoridades realicen las acciones administrativas y operativas necesarias, para crear su propio Atlas de Riesgos para su demarcación territorial.

Por lo que de conformidad con el Procedimiento Atlas Nacional de Riesgos, publicado en el portal <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/204532/12.->

PROCEDIMIENTO ATLAS NACIONAL RIESGOS.pdf, en su numeral 13, establece que *“Las Coordinaciones Estatales y Municipales de Protección Civil elaboraran sus atlas de Riesgos y desarrollaran sistemas de Información mediante estándares que les permitan integrarlos al Atlas Nacional de Riesgos (ANR)”*.

No es un asunto menor este tema, ya que es primordial para cada Municipio de nuestro Estado el generarlo y/o actualizarlo según sea el caso, el crecimiento demográfico es constante, y por nuestra ubicación



geográfica nos encontramos constantemente expuestos por lo que el propósito del presente instrumento es el de prevenir vidas humanas.

En resumen es un punto de partida para poner en practica las acciones de protección civil y políticas de prevención y mitigación de impacto de los desastres naturales, es contar con un diagnostico de riesgos, en otras palabras conocer las características de los eventos que pueden tener consecuencias desastrosas y determinar la forma en que estos eventos inciden en los asentamientos humanos, en la infraestructura y el entorno; una manera eficaz y efectiva para integrar esta información y hacerla del conocimiento de un mayor numero de usuarios es a través de un ATLAS, que cada uno de los Municipios de nuestro Estado debe contar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el articulo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se dispense el tramite correspondiente para que la presente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO**, sea discutida y aprobada en esta Sesión bajo el siguiente punto resolutivo:

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente, a las y los CC. Montserrat Caballero Ramírez, Hilda Araceli Brown Figueredo, Norma Alicia Bustamante Martínez, Armando Ayala Robles, Edgar Darío Benítez Ruiz, Presidentas y Presidentes



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Karla Marrón

DIPUTADA LOCAL XIV

municipales de Tijuana, Playas de Rosarito, Mexicali, Ensenada y Tecate respectivamente, y a los CC. José Luis Dagnino López y Jorge Alberto López Peralta, Presidentes Concejales Municipales de San Felipe, y San Quintín respectivamente, para que en el marco de sus respectivas atribuciones y en observancia a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), y atendiendo a los efectos de agentes perturbadores en distintas comunidades de la entidad, lleven a cabo la actualización del Atlas de Riesgo municipal, a fin de garantizar la seguridad e integridad de la población.

SEGUNDO. – En un termino no mayor a 60 días hábiles, los Ayuntamientos y Concejos municipales exhortados, deberán informar a esta XXIV Legislatura de Baja California el estado que guarda de la última actualización del Atlas de Riesgo Municipal, así como los avances y/o programas para actualizar el mismo, lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

***Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García, del
Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Mexicali, Baja
California a la fecha de su presentación.***

ATENTAMENTE

DIPUTADA KARLA ALEXANDRA MARRON MEDRANO.